



Anexo I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 PARA EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES S.L.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. forma parte de Extremadura Avante, S.L.U, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales de Extremadura Avante, S.L.U., son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Cabe destacar que la aprobación del presente contrato estará supeditada a la aprobación de los presupuestos de conformidad con lo establecido lo dispuesto en el artículo 110.2. del TRLCSP "Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos, podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley".

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente la contratación de este suministro deberá financiarse con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda y que en 2016 estaban destinados a:

- El 75% del importe de adjudicación, al amparo de Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.
- El 25% del importe de adjudicación al amparo de la aplicación presupuestaria equivalente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria con aplicación 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016.14.04.0009.00 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO".

Que para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **contratación del suministro, en régimen de alquiler** de Licencias Office365 para disponer de servicios de pago por uso y gestión en la nube para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U..

2. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del suministro de licencias y productos ofimáticos en el ámbito de las soluciones y aplicativos ofimáticos y recursos Office365.

Analizando las necesidades de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., deberá suministrar licencias por uso a cada trabajador de la compañía, facturándose los meses reales de uso de dichos productos.

2.1. Características del suministro

La contratación del suministro tiene como objetivo ir contratando paulatinamente las licencias Office 365 adaptadas a los diferentes perfiles de usuario con el objetivo de llegar en diciembre de 2017 a 72 licencias para usuarios propios, 12 licencias para cuentas de correo de delegaciones internacionales y 4 para equipos de sala y usos múltiples. Aunque, debido a la variación de los programas y las contrataciones temporales, es difícil precisar con exactitud el número exacto que se van a demandar por eso, se establece una horquilla en tiempo y número de licencias que puede variar aproximadamente entre un 10% y un 20% sobre lo previsto. En cualquier caso, el valor del contrato, nunca superará el **Valor Estimado del Contrato**.

La empresa adjudicataria facturará trimestralmente los servicios que durante dicho periodo se hayan demandado por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

2.2 Descripción del suministro

Se propone de la adquisición de una plataforma informática en la nube para disponer de una colección de servicios integrados (análisis, proceso, bases de datos, móviles, redes, almacenamiento y web), y recursos y software ofimático.

Estos servicios deberán ser a demanda y se dispondrá de un portal para la gestión de los servicios y seguimiento de facturas que permitirá visualizar el cómputo asignado por la sociedad, o en su defecto, un resumen trimestral del mismo.

2.3 Tipología de licencias

A pesar del alcance y los servicios que contiene este contrato, no está exento de que, dentro de la racionalidad y mejora de los servicios, pueda incluirse alguno adicional.

Estos son los objetivos del contrato a licitar:

- Office 365 Empresa

- Office 365 Empresa Essentials
- Office 365 Empresa Premium
- Office 365 ProPlus
- Office 365 Enterprise E1
- Office 365 Enterprise E3
- Office 365 Enterprise E5

2.6 Duración del contrato

Se establece como plazo de ejecución del citado contrato desde **la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y nunca antes del día 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.**

2.7 Gestión del Suministro y Facturación

El total de los consumos y servicios demandados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., se facturará trimestralmente. Se deberá de emitir una factura por Aplicación Presupuestaria en función a que centro de gasto esté asignado cada licencia. En la actualidad Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. diferencia dos centros de Costes:

- Personal perteneciente a la Gestión del Emprendimiento
- Personal perteneciente a la Tranferencia General

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución desde **la fecha la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) hasta el 31 de diciembre de 2017.**

La sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., requerirá a la empresa adjudicataria la activación de las licencias desde el inicio de la fecha del contrato.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- Presupuesto máximo de licitación.

El presupuesto ofertado por el licitador, deberá especificar el precio global así como los **precios unitarios mensuales** por tipo de licencia especificada, debiendo abonarse exclusivamente el número total de unidades reales que se suministren, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por ello, los licitadores deberán ofertar por **precios unitarios mensuales**, siendo el importe total **DIEZ MIL TRESCIENTOS TRES EUROS (10.303 €), IVA excluido**, no debiendo superar, en ningún caso, la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en las presentes prescripciones, ni los precios unitarios mensuales ofertados los precios unitarios mensuales de licitación,

siendo motivo de exclusión la oferta que se presente sin especificar el desglose de precios unitarios mensuales, que a continuación se detallan para cada tipología de licencias:

Tipo de Servicio	Unidades máximas	Meses Previsto de Uso	Precio Unitario máximo Mensual	Importe unitario para el periodo	Importe máximo Mensual
Office 365 Empresa	35	10	11 €	110 €	11 €
Office 365 Empresa Essentials	1	6	6 €	36 €	6 €
Office 365 Empresa Premium	1	6	14 €	84 €	14 €
Office 365 ProPlus	24	12	14 €	168 €	14 €
Office 365 Enterprise E1	25	10	8 €	80 €	8 €
Office 365 Enterprise E3	1	12	22 €	264 €	22 €
Office 365 Enterprise E5	1	1	37 €	37 €	37 €
Total	88				10.303 €

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

4.2.- Valor estimado del contrato: Cláusula de Variación de Precio.

El valor estimado del contrato asciende a **ONCE MIL EUROS (11.000 €), IVA excluido**, incluyéndose en este cálculo el importe máximo de licitación, de forma que la diferencia entre el precio de adjudicación y el precio máximo del contrato sea aplicable a los abonos que se produzcan por el importe unitario de adjudicación establecido, sin que el importe global, en ningún caso, supere el valor estimado del contrato. Realizado dicho cálculo según el cuadro de tarifas que haya aportado la adjudicataria en su oferta, estableciéndose como cláusula de variación de precio, conforme a lo previsto en el artículo 87.4 del TRLCSP.

5. FORMA DE PAGO.

El pago de la prestación objeto de licitación será de forma mensual, y su abono se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U previa expedición del documento que acredite la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir las facturas a través del portal de empresas "Zona Empresas" habilitado dentro de la Web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por la persona gestora del presente procedimiento.

6. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente la contratación de este suministro deberá financiarse con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria que corresponda y que en 2016 estaban destinados a:

- El 75% del importe de adjudicación, al amparo de Transferencia Global contemplada en la Ley 3/2016, de 7 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016, a favor de la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, consignada en el Proyecto de Gasto 2016.14.03.0012.00 "TG: Financiación Extremadura Avante Servicios Avanzados a la Pyme", Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443.00.
- El 25% del importe de adjudicación al amparo de la aplicación presupuestaria equivalente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017 y que en 2016 estaba amparada en la transferencia presupuestaria con aplicación 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016.14.04.0009.00 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO".

En Mérida a 28 de diciembre de 2016

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
P.P.

Fdo: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la **Ley 3/2015, de 30 de marzo**, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº **EASP16 166** que tiene por objeto la contratación del suministro, en régimen de alquiler de Licencias Office365 para disponer de servicios de pago por uso y gestión en la nube para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U..

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2016.

Fdo.: